

125-19.61

Santiago de Cali, 04 de octubre de 2017

CACCI 6181

**Informe Final Respuesta a Denuncia Ciudadana CACCI 282 DC-12-2017**

DP CACCI 1332 de Febrero 23 de 2017

CACCI 1376 de Febrero 24 de 2017

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca informa los resultados finales de lo actuado con respecto a la denuncia ciudadana del asunto, relacionada con las presuntas irregularidades en contratación en el Municipio de Cartago-Valle, inherentes al Convenio de Asociación No.0570 suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca, el Municipio de Cartago y la Fundación THD, suscrito para la restauración de la Iglesia de Guadalupe, por el no pago del alquiler de los andamios.

Posteriormente se realiza Auto de Acumulación de trámite del 28 de febrero de 2017 con la denuncia recibida mediante CACCI 1376 de febrero 24 de 2017 remitida por la misma ciudadana de la presente denuncia, en aras de aplicar los principios de economía procesal, eficacia, y celeridad por tratarse del mismo asunto y sujeto de control.

Así mismo se recibe oficio CACCI 4388 de Junio 30 de 2017 de la Directora del Departamento Administrativo de Jurídica de la Gobernación del Valle, Diana Lorena Vanegas C. sobre el mismo asunto y sujeto de control, por tal motivo se acumula con el trámite de la presente denuncia mediante Auto de Acumulación de Julio 13 de 2017.

La Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación procedió a dar trámite a la denuncia ciudadana inicialmente remitiéndola a la Dirección Operativa de Control Fiscal para ser atendida en el proceso auditor al Municipio de Cartago y posteriormente mediante visita Técnica a la mencionada obra en el Municipio de Cartago para tal fin se comisiona a la Profesional en Arquitectura de la Dirección Técnica de Infraestructura Física.

De la visita técnica realizada al Municipio de Cartago se obtuvo el siguiente resultado:

## 1. INTRODUCCION

De acuerdo a la solicitud de apoyo técnico realizada por la Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana mediante correo electrónico del 3 de agosto de 2017 para dar atención al CACCI-282 que da origen a la Denuncia Ciudadana DC-12-2017 relacionada con presuntas irregularidades en la ejecución de los Convenios de Asociación No. 0570 del 4 de septiembre de 2014 y 010-18-1033 del 12 de junio de 2015, se obtiene el presente informe de la visita fiscal de obra.

## 2. ALCANCE

El apoyo técnico solicitado a la Dirección Técnica de Infraestructura Física tiene como objetivo practicar visita fiscal de obra y emitir concepto técnico frente a las presuntas irregularidades planteadas por la denunciante en el cumplimiento de los objetos de los convenios citados.

## 3. LABORES REALIZADAS

Una vez designada para la visita fiscal de obra, se revisa la documentación técnica contenida en el expediente del CACCI-282-DC-12-2017, especialmente los siguientes documentos:

- ✓ Derecho de Petición de julio de 2017 recibido el 4 de julio de 2017 (folios 50 y 51).
- ✓ Convenio de Asociación No. 0570 del 4 de septiembre de 2014 (folios 55 a 63).
- ✓ Convenio de Asociación No. 010-18-1033 del 12 de junio de 2015 (folios 64 a 74).
- ✓ Formato de presentación de proyectos – Recursos IVA a la telefonía móvil. Ministerio de Cultura (folios 396 a 400).
- ✓ Presupuesto Pintura de Catedral de Cartago (folios 500 a 501).
- ✓ Análisis de Precios Unitarios Pintura de Catedral de Cartago (folios 502 a 516).
- ✓ Presupuesto Obras Complementarias Capilla Nuestra Señora de Guadalupe de Cartago – IV Fase (folio 452).
- ✓ Concepto sobre proyecto para la inversión con recursos del Impuesto Nacional al Consumo de la Telefonía Móvil – Comunicado 415-2014 (folio 453 y 454).
- ✓ Comunicación oficial 1276 del 3 de agosto de 2015 dirigida a la Personería Municipal de Cartago. Asunto: “*Solicitud convocatoria de veedurías ciudadanas*” - Convenio de Asociación No. 010-18-1033 del 12 de junio de 2015 (folio 456).
- ✓ Comunicación oficial 1277 del 3 de agosto de 2015 dirigida a la Personería Municipal de Cartago. Asunto: “*Solicitud convocatoria de veedurías ciudadanas*” - Contrato Interadministrativo No. 010-18-0889 del 1 de junio de 2015 (folio 466).
- ✓ Comunicado oficial CACCI-7286 del 31 de julio de 2015 del alcalde municipal de Cartago. Asunto: “*Delegación de supervisor y coordinador de los contratos No. 010-18-0889 y 010-18-1033*” (folio 472).
- ✓ Comunicación oficial del 4 de agosto de 2015. Asunto: “*Permiso para ejecutar Obras de la IV Fase de las Obras de Restauración del Santuario Nuestra Señora de Guadalupe de Cartago*” expedida por la Secretaría de Planeación, Desarrollo y Medio Ambiente y Curaduría Urbana de Cartago. (folios 474 y 475)
- ✓ Comunicación oficial del 4 de agosto de 2015. Asunto: “*Permiso para ejecutar Obras de Mantenimiento y Pintura catedral Nuestra Señora del Carmen de Cartago*” expedida por la Secretaría de Planeación, Desarrollo y Medio Ambiente y Curaduría Urbana de Cartago. (folios 477 y 478)

- ✓ Acta de liquidación final Convenio de Asociación No. 010-18-1033 de 2015 – Cantidades de obra (folios 495 a 499)
- ✓ Acta de liquidación final Convenio de Asociación No. 010-18-1033 de 2015 – Balance (folios 591 a 602)

En el expediente se evidencian dos Convenios de Asociación, que se refieren a intervenciones realizadas en la Iglesia Nuestra Señora de Guadalupe y en la Catedral de Cartago, los cuales poseen la siguiente información:

- Convenio de Asociación No. 0570 del 4 de septiembre de 2014 suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Cultura, el municipio de Cartago y la Fundación Tecnología, Humanismo y Desarrollo – Fundación THD, Objeto: *“Las partes se comprometen a aunar esfuerzos técnicos, económicos y humanos para dar continuidad a las obras relacionadas con la restauración de la Iglesia Nuestra Señora de Guadalupe (III fase), localizada en la carrera 4 con calle 8 del municipio de Cartago, con el fin de contribuir a la preservación del patrimonio cultural del Valle del Cauca”.*
- Convenio de Asociación No. 010-18-1033 del 12 de junio de 2015 suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Cultura, el municipio de Cartago y la Fundación Tecnología, Humanismo y Desarrollo – Fundación THD, Objeto: *“Aunar esfuerzos técnicos, económicos y humanos para dar continuidad a las siguientes obras: A – Continuación IV Fase obras de restauración de la Iglesia Nuestra Señora de Guadalupe (IV fase) Bic Nal, localizada en la carrera 4 con calle 8 del municipio de Cartago y B – Ejecutar obras de mantenimiento pintura Catedral de Cartago, con el fin de contribuir a la preservación del patrimonio cultural del Valle del Cauca”.*

Dado que la denuncia en su componente técnico está dirigida a la calidad de los acabados de la Catedral Nuestra Señora del Carmen, se enfoca la visita fiscal de obra en la intervención realizada a ésta edificación a través del Convenio de Asociación No. 010-18-1033 del 12 de junio de 2015 y específicamente frente a las siguientes solicitudes de la denunciante realizadas en el Derecho de Petición de fecha julio de 2017:

- .....
1. *“Visitar la catedral de Cartago para que verifique la mala calidad de los acabados”.*
  2. *“La mala calidad de la pintura y como no dejaron la cúpula con el color original”.*
- .....

#### **4. RESULTADO DE LA VISITA FISCAL**

El 5 de septiembre de 2017 se realiza desplazamiento al municipio de Cartago para adelantar la visita fiscal de obra en la que se cuenta con la participación de la denunciante y de los delegados de Gobernación del Valle del Cauca – Secretaría de Cultura, de la Diócesis de Cartago y de la Interventoría de parte de la Universidad del Valle. No se cuenta con la asistencia de un delegado del municipio de Cartago, ni del contratista.

En las instalaciones de la Curia Episcopal de la Diócesis de Cartago en el Aula Juan XXIII, se desarrolla reunión con todos los presentes, se da lectura a la denuncia ciudadana enfocando la reunión en las actividades técnicas que según la denunciante no fueron ejecutadas adecuadamente de acuerdo al objeto del Convenio de Asociación. Una vez terminada la reunión se procede a realizar el recorrido general de la Catedral Nuestra Señora del Carmen de Cartago, la identificación de las actividades ejecutadas, el registro fotográfico y la suscripción del acta de visita fiscal de obra.

## **CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 010-18-1033 del 12 de junio de 2015**

El Convenio de Asociación No. 010-18-1033 del 12 de junio de 2015 tiene como objeto *“Aunar esfuerzos técnicos, económicos y humanos para dar continuidad a las siguientes obras: A – Continuación IV Fase obras de restauración de la Iglesia Nuestra Señora de Guadalupe (IV fase) Bic Nal, localizada en la carrera 4 con calle 8 del municipio de Cartago y B – Ejecutar obras de mantenimiento pintura Catedral de Cartago, con el fin de contribuir a la preservación del patrimonio cultural del Valle del Cauca”* fue suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Cultura, el municipio de Cartago y la Fundación Tecnología, Humanismo y Desarrollo – Fundación THD por valor de \$376.243.777, acta de inicio el 4 de agosto de 2015, Otrosí del 27 de noviembre de 2015, acta de recibo final del 30 de noviembre de 2015 y acta de liquidación del 28 de diciembre de 2015.

La interventoría fue realizada a través del Contrato Interadministrativo No. 010-18-0889 del 1 de junio de 2015, suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Cultura, el municipio de Cartago y la Universidad del Valle.

De acuerdo con la estructura del presupuesto del Convenio, la inversión determinada para la Catedral Nuestra Señora del Carmen corresponde a \$187.351.954. Según el Acta de liquidación final del Convenio de Asociación No. 010-18-1033 de 2015 – Balance, las actividades constructivas relacionadas corresponden a éste valor. Realizada la revisión general de los valores unitarios de las actividades ejecutadas, se evidencia que se encuentran ajustados al listado de precios oficiales para el Departamento del Valle del Cauca.

Durante la etapa de ejecución se presentaron modificaciones frente al presupuesto inicial dado que se evidenció el mal estado de los estucos existentes y su necesidad de reemplazo tanto en el interior como en el exterior (estucos plásticos) de la edificación. Igualmente se tomó la decisión de intervenir exclusivamente el edificio principal de la Catedral, dado que los recursos disponibles no alcanzaban para intervenir la torre del campanario. De acuerdo con la declaración de los representantes de la Diócesis de Cartago, en éste momento se encuentran en la etapa de contratación de la pintura de ésta torre.

Una vez se empieza con la actividad de estucado se evidencia la necesidad de impermeabilización en varias áreas de la Catedral: cúpula, cubiertas, muros exteriores y vitrales. Ésta actividad constructiva la asumió la Diócesis con sus propios recursos para no afectar el presupuesto del Convenio y permitir que la edificación de la Catedral fuese pintada en su totalidad.

La Diócesis de Cartago justifica los cambios realizados en el presupuesto inicial, dado que tratándose de un Bien de Interés Cultural Nacional BIC NAL se debe realizar un estudio de valoración inicial con respecto a los materiales históricos utilizados y sólo de ser necesario por la valoración in situ, se puede determinar utilizar productos del mercado actual, sin afectar su valor histórico por el cual fue declarado BIC.

## VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES

### A. DESPRENDIMIENTO (DESCASCARAMIENTO) DE LA PINTURA EN EL ÁREA SUPERIOR DE LOS MUROS QUE SEPARAN LOS GRANDES VITRALES

Se realiza verificación de la calidad de los acabados, especialmente la pintura aplicada en la Catedral, la cual según las especificaciones técnicas corresponde a pintura Koraza. Se identifica en la fachada lateral izquierda de la edificación el desprendimiento en forma de descascaramiento de la pintura en un área de 20 M2 aproximadamente y en la fachada lateral derecha de 10 M2 aproximadamente. Éste desprendimiento ocurre **exclusivamente** en el área superior de los muros que separan los grandes vitrales.

Frente a ésta situación y mediante comunicación del 11 de septiembre de 2017 con radicación CACCI-6106 la Diócesis de Cartago expresa:

**Punto B-3- Explicación técnica del porqué de las humedades (descascaramiento de la pintura) presentes en el área de los grandes vitrales. Favor relacionar esquema gráfico de esto.**

R/ La explicación técnica de los descascaramientos en la pintura de la Catedral a nivel de las partes altas donde aparecen los vitrales en la fachada lateral izquierda y lateral derecha, se presentan por las humedades que se generan porque los vitrales no tienen un tratamiento de mantenimiento que permita el sellamiento de las juntas entre los vidrios que conforman el vitral y los marcos (impermeabilizaciones no incluidas en el contrato con la Fundación TDH a realizarse por parte de la Diócesis de Cartago de manera posterior). Es de anotar que en los vitrales del altar se realizó tratamiento exterior por parte de la Diócesis de Cartago, para evitar esas humedades, instalando ventanas herméticas por fuera del vitral, con el fin de evitar las filtraciones que generan la humedad de los muros aledaños y por ende los descascaramientos de la pintura. Anexo registro fotográfico de lo expuesto, que corrigió la humedad en esos vitrales. Hecho este que demuestra que si es por humedad.



FOTO DE LOS VITRALES CON FILTRACION GENERANDO HUMEDADES



FOTO DE LOS MISMOS VITRALES DEEL ALTAR CON LA VENTANA HERMETICA QUE SOLUCIONO LAS FILTRACIONES Y POR ENDE LAS HUMEDADES

La interventoría mediante comunicación oficial C.C 43007 del 11 de septiembre de 2017 con radicación CACCI-6107, manifestó:



**Facultad de Artes Integradas**  
**Centro de Investigación CITCE**



Universidad  
del Valle

C.C. 43007

**Punto A3.** En cuanto al descascaramiento de la pintura en las áreas aledañas a lado y lado de algunas de las ventanas con vitrales; esta es una patología presente en los muros de la catedral, debido a que el agua lluvia y la humedad, sobre todo en horas de la noche, se condensa a lo largo del contorno del marco metálico de los vitrales, el cual no presenta contra los muros un sello en silicona o epóxico para evitar que el agua penetre en los muros. Esta patología, así como las de otras humedades, fueron diagnosticadas por el constructor y por la interventoría durante el proceso de pintura y dado que el mejoramiento de dichas patologías no eran objeto del Contrato de Obra, su intervención se realizó por parte de la Diócesis, quien solucionó el problema en algunos vitrales y en otros no, lo que no ha permitido que el estuco plástico y la pintura acrílica aplicada por el constructor, se consoliden totalmente; siendo la pintura, barrida por el agua de escorrentía de los frizos que coronan los vanos, propiciando su descascaramiento.

De acuerdo con éstos comunicados y a la situación encontrada durante la visita técnica (vitrales con vidrios rotos que permiten el ingreso directo de la lluvia, sin mantenimiento adecuado que permita el sellamiento de las uniones entre los pequeños vidrios que lo conforman y sin un sellamiento adecuado del marco metálico del mismo), se concluye que el desprendimiento de la pintura en este caso es causado por la humedad por condensación ascendente en los grandes vitrales debido a la presencia permanente de vapor de agua en ésta área de la edificación, causa no atribuible al contratista de la obra.

## **B. ABOMBAMIENTO DE LA PINTURA EN LA FACHADA LATERAL DERECHA A UNA ALTURA DE 60 CMS DESDE EL CONTRAPISO**

Se evidencia en la visita técnica el abombamiento de la pintura en la fachada lateral derecha en un área de 4 metros lineales y a una altura de 60 cms aproximadamente. Al tacto se percibe que ésta área presenta menor temperatura (está fría) en comparación con la parte superior del muro a pesar de que la visita se realiza en horas del mediodía con un fuerte asoleamiento y ausencia de lluvia.

El abombamiento de la pintura en muros del primer piso y de sótanos ocurre generalmente por la presencia de humedad debido a la capilaridad, fenómeno físico propiedad de los líquidos que les permite alcanzar cierta altura a través de la porosidad de los mampuestos (bloques de arcilla, ladrillos, etc.). La altura que alcanza depende de factores como la porosidad del material, la evaporación y la propia humedad. Así pues es normal encontrar humedad en los primeros 60 o 70 cm de los muros de las edificaciones antiguas en las cuales no se ha realizado ningún tratamiento de control de la capilaridad, como es el caso de ésta edificación, razón por la cual ésta situación no puede ser atribuible al contratista de la obra.

## **C. ACABADO EN CARBURO EN EL MURO EXTERIOR DE LA SACRISTÍA**

La denunciante expone que en el muro exterior de la sacristía hay un área de aproximadamente 10 M2 pintada con carburo, acabado totalmente diferente al contratado: Pintura tipo vinilo para uso en exteriores – Pintura koraza. Ésta situación se evidencia durante la visita y también se observa en esa misma área la instalación de 8 piezas de cerámica con rastros de decoración con un motivo religioso que a causa de su exposición a la intemperie se ha deteriorado, una moldura decorativa y una lámpara tipo farol. Revisado éste muro se aprecia en la línea de corte entre la pintura tipo vinilo y el carburo, que el carburo fue aplicado sobre el vinilo, es decir, en un momento posterior a la intervención objeto de éste convenio.

Mediante comunicación del 11 de septiembre de 2017 con radicación CACCI-6106 la Diócesis de Cartago expresa:

R/ Revisados los archivos de la Curia quien paralelamente realizó las impermeabilizaciones de las áreas de cubierta, se encontraron dos fotografías una de fecha 14 de septiembre y otra 11 noviembre 2015 respectivamente donde se evidencia

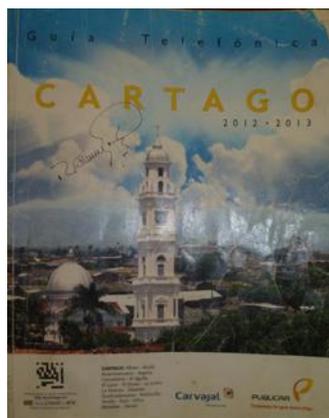
que no existía en esa área (muro de salida de la sacristía) ningún aplique de cerámica ni friso o moldura y lámpara.



De acuerdo con ésta comunicación y a su evidencia fotográfica se puede concluir que el acabado en carburo fue aplicado de manera posterior a la incrustación de las 8 fichas cerámicas para lo cual debieron inicialmente cincelar (picar) el repello existente y después reparar el área intervenida, momento en el cual fue aplicado el carburo, situación que no puede ser atribuible al contratista.

### **CAMBIO DEL COLOR ORIGINAL DE LA CÚPULA**

La denunciante manifiesta que se cambió el “*color original plata*” a la cúpula de la Catedral de Cartago y expone como evidencia la “Guía Telefónica de Cartago 2012-2013” en cuya portada aparece ésta edificación:



Según la Arquitecta Restauradora - asesora de la Diócesis de Cartago, la Catedral fue construida en el año 1944 y el color plateado que tenía su cúpula antes de ésta intervención corresponde a una pintura denominada “Alumol” usada en los años 1970, es decir, es probable que éste color no corresponda a su color original.

Declara también que el Alumol es una base impermeabilizante que actualmente se consigue en el mercado pero es altamente tóxica e inflamable, razón por la cual se determinó no usarla. Al revisar la ficha técnica de éste producto en la página web de Sika, empresa productora en la actualidad, en el documento “*Hoja Técnica de Producto*” se indica en las precauciones “*Inflamable, nocivo por inhalación y en contacto con la piel. Tóxico por inhalación y por ingestión...*”. Igualmente en el documento “FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD (MSDS) En cumplimiento del Reglamento (EC) N° 1907/2006 (REACH), Anexo II” se identifican los siguientes peligros:

**En cumplimiento del Reglamento (EC) n° 1907/2006 (REACH), Anexo II**

Alumol

**2.2 Elementos de la etiqueta**



**Palabra de advertencia:**

Peligro

**Indicaciones de peligro :**

H225 Líquido y vapores muy inflamables.  
H315 Provoca irritación cutánea.  
H317 Puede provocar una reacción alérgica en la piel.  
H319 Provoca irritación ocular grave.  
H332 Nocivo en caso de inhalación.  
H401 Tóxico para los organismos acuáticos.

Tomado de [https://col.sika.com/dms/getdocument.get/d56babd4-69c3.../co-hs\\_Alumol.pdf](https://col.sika.com/dms/getdocument.get/d56babd4-69c3.../co-hs_Alumol.pdf)

Por estas razones, el material seleccionado fue Pintura Koraza Ultra de Pintuco, que es una Pintura acrílica a base de agua para exteriores de alta tecnología que protege las superficies exteriores haciéndolas resistentes a la humedad impermeabilizándolas deteniendo filtraciones y aislando la humedad además de contener un aislante térmico que reduce la temperatura hasta en un 20% al interior de la edificación, según su ficha técnica.

El tono seleccionado “*Gris bajo cero*” es el mismo que fue utilizado en la linterna (elemento vertical de coronamiento de la cúpula e intervenido con anterioridad a la cúpula), haciendo alusión a la iconografía mariana, por ser éste un templo dedicado a la virgen “Nuestra Señora del Carmen”.

Las técnicas de análisis empleadas en la actualidad para identificar el color original de los acabados arquitectónicos de una edificación van desde técnicas in situ hasta técnicas en laboratorio, dentro de las cuales podemos destacar Microscopía Óptica (MO), Microscopía Electrónica de Barrido combinada con microanálisis por dispersión de energías de Rayos X (MEB/EDX), junto con Microscopía Electrónica de Barrido de electrones secundarios, Difracción de Rayos X (DX) y Ensayos Histoquímicos o Histológicos, todos éstos análisis y estudios especializados que no se encuentran incluidos en el objeto del Convenio.

## 5. CONCLUSIONES

De acuerdo con la competencia misional de la Dirección Técnica de Infraestructura Física y a lo anteriormente mencionado, se emite **CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE**.

De esta manera queda debidamente tramitada y diligenciada la Denuncia Ciudadana DC-12-2017.

En espera de que con la presente se de claridad sobre las causales de la denuncia y atentos a cualquier aclaración.

En cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Contraloría Departamental del Valle, anexo la encuesta de Percepción de la oportunidad en la respuesta en un (1) folio para ser remitida a esta dependencia una vez diligenciada a la Carrera 6 entre Calles 9 y 10 Edificio Gobernación del Valle del Cauca Piso 6 en Cali, así mismo puede ser enviada a través del correo electrónico [participacionciudadana@contralariavalledelcauca.gov.co](mailto:participacionciudadana@contralariavalledelcauca.gov.co) o directamente al link <https://goo.gl/forms/86ptHQXNISQgYCXk1>

Cordialmente,

(Original firmado)

ALEXANDER SALGUERO ROJAS  
Director Operativo de Comunicaciones y Participación Ciudadana

Copia: CACCI 282 DC-12- 2017  
Martha Rosmery Castrillón R. Secretaria General Piso 6 CDVC DP No.252 de 17/01/17

Proyectó: Amparo Collazos Polo-Profesional Especializada.